PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 68

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las siete horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para los llamados a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y OTROS" ID N° 320.613, y "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.J DE ALTO PARAGUAY" ID N° 318.802,**conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento y la Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de la Sección Contrataciones.----------

Para el Llamado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.J DE ALTO PARAGUAY", las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: BASE BASE S.A, ULTRA S.R.L, CAROLINA ROCIO CORDONE ALVAREZ, EMPORIO FERRETERIA, ELVIO VALIENTE MALUF; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma **MALAIV de Carolina Rocio Cordone Alvarez** y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:

OFERENTE: MALAIV de Carolina Rocio Cordone Alvarez
Gs. 21.867.500 (veinte y un millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos guaraníes)
Cotiza N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 14, 15, 17 y 18 ----------

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 660.000.-
Constancia del Sipe N° (fecha)	No Presenta
Hojas foliadas	24 (veinticuatro)

Para el Llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y OTROS" ID N° 320.613 las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: INGRID ALEXIS PAOLA GARCIA, TOMAS RAMON CHAMORRO NUÑEZ, NINFA TERESA GONZALEZ DAVALOS, CONCEPCION PALACE HOTEL S.A, LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Concepción SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

Seguidamente, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: EL PALACIO DE LAS DELICIAS de Alexi Ingrid Paola García
LOTE 1: Gs. 417.300 (cuatrocientos diez y siete mil trescientos guaraníes).-
OFERENTE 2: TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González
LOTE 3: Gs. 3.202.800 (Tres millones doscientos dos mil ochocientos guaraníes).-
OFERENTE 3: LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. – HOTEL FRANCÉS
LOTE 1: Gs. 587.500 (quinientos ochenta y siete mil quinientos guaraníes), **LOTE 2: 689.000** (Seiscientos ochenta y nueve mil guaraníes).-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 900.000.-	Gs. 660.000.-	Gs. 2.700.000.-
Constancia del SIPE N° (fecha)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Hojas foliadas	11 (once)	12 (doce) hojas que no se encuentran foliadas	25 (veinticinco) hojas que no se encuentran foliadas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las ocho horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Alderete G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción